



Córdoba, 30 DIC 2009

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la RHCS N° 1294/09, por la que se hace lugar a lo solicitado por la señora Directora del Laboratorio de Hemoderivados en su nota de fs. 1/2 y, en consecuencia, se autoriza la cesión de una fracción de terreno ubicado en Ciudad Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario al momento de confeccionar el texto del Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, obrante a fs. 17, que consignó 7.700 m2, cuando en realidad, debió decir 4.500 m2, conforme surge del informe técnico efectuado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico, cuando en su punto pertinente refiere: "...La superficie asignada útil para los nuevos emplazamientos es de aprox. 4.500 metros cuadrados;..."

Que en sesión del 15 de diciembre de 2009 el H. Consejo Superior autorizó a la suscripta a resolver los asuntos que revistieren carácter de urgencia;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, ad referéndum del H. Consejo Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución nro. 1294/09 del H. Consejo Superior, en el sentido que donde dice: "...con una superficie de 7.700 metros cuadrados..." debe decir: "...con una superficie asignada útil para los nuevos emplazamientos de aprox. 4.500 metros cuadrados;..."

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.

fv

[Firma manuscrita]

Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma manuscrita] Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3285

1